

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00715991- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Alejandra María Pérez Scalzi - Colaborador a Técnico Académica de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Género, Derecho y

a Técnico Académica de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Género, Derecho y Viole

ncias - Ciclo 2024

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Alejandra María Pérez Scalzi, como Colaboradora Técnico Académica de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Género, Derecho y Violencias - Ciclo 2024, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho:

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. Alejandra María Pérez Scalzi, D.N.I Nº 16.905.997, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

- **Artículo 3°:** La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)
- Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Alejandra María Pérez Scalzi como Colaboradora Técnico Académica de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Género, Derecho y Violencias Ciclo 2024, desde el 21 de agosto de 2024 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.
- **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.